ACTA ORDINARIA 08-2025: Acta ocho correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Institucional de Bienes del Instituto Nacional de Aprendizaje de forma virtual, a las nueve horas del ocho de mayo del dos mil veinticinco, con la asistencia de los siguientes miembros: Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo, en representación de la Gerencia General, Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales a cargo de la Secretaría Ejecutiva, César Durán Morales, Jefe del Núcleo Industria Alimentaria, en calidad de representante de los Núcleos Tecnológicos, Mario Azofeifa Yen, Director de la Unidad Regional Huetar Caribe, en calidad de representante de las Unidades Regionales y en sustitución de Mario Chacón Chacón, Director de la Unidad Regional Chorotega y Evelyn Ríos Córdoba como Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones. También se encuentra presente la asesora Aryuri Susana Alpizar Castro del Proceso Programación y Control de Operaciones. – El señor Luis Alejandro Arias Ruíz, Jefe del Núcleo Eléctrico, se encuentra presente para aprobar las sesiones anteriores, luego se retira. ----------
Se encuentra ausente con justificación, el señor Mario Chacón Chacón. ----------
CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA----------
ARTÍCULO 1: Lectura del orden del día No. 08-2025. ----------

1. Lectura del orden del día No. 08-2025. ----------
2. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 05-2025 celebrada el pasado 31 de marzo del 2025. ----------
3. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 06-2025 celebrada el pasado 03 de abril del 2025. ----------
4. Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 07-2025 celebrada el pasado 07 de abril del 2025. ----------
5. Donación del Instituto Nacional de Aprendizaje al Instituto Profesional de Educación Comunal, IPEC Quince de Setiembre-MEP, según ALEA-289-2025. ----------
6. Toma Física realizada en el Almacén de la Unidad Regional Brunca 2025, según oficios, URB-CB-28-2025, URB-PAL-19-2025 y URB-CB-29-2025. ----------
7. Faltante de inventario del Núcleo de Tecnología de Materiales y Procesos Adscritos, según oficio UCI-PPCO-137-2025. ----------
8. Solicitud de exclusión por faltante de inventario de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, según oficio USST-168-2025. ----------
9. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Asesoría de Comunicación, según oficio AC-56-2025. ----------
10. Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Unidad de Archivo Central Institucional, según oficio UACI-54-2025. ----------
11. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Información y Biblioteca de la Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-PIB-25-2025. ----------
12. Solicitud de exclusión del Proceso Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, según oficio URH-DRH-168-2025. ----------
13. Solicitud de exclusión del Proceso Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, según oficio URH-DRH-179-2025. ----------
14. Solicitud de exclusión del Núcleo de Turismo, según oficio NT-367-2024. ----------
15. Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PAL-37-2025. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el orden del día. ----------

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------
CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. ----------
ARTÍCULO 02: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria

05-2025 celebrada el pasado 31 de marzo del 2025. ----------
CONSIDERANDO QUE: ----------
a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------
Artículo 56----------
1) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio. ----------
b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Allan Altamirano Díaz, Mario Azofeifa Yen, Luis Alejandro Arias Ruíz y la señora Evelyn Ríos Córdoba. ----------
c. El señor César Durán Morales, se inhibe de votar por no haber estado presente. ----------
SE ACUERDA: ----------
a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Ordinaria 05-2025 celebrada el pasado 31 de marzo del 2025. ----------
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------
ARTÍCULO 03: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 06-2025 celebrada el pasado 03 de abril del 2025. ----------
CONSIDERANDO QUE: ----------
a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------
Artículo 56----------
1) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio. ----------
b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Allan Altamirano Díaz, Mario Azofeifa Yen, Luis Alejandro Arias Ruíz y la señora Evelyn Ríos Córdoba. ----------
c. El señor César Durán Morales, se inhibe de votar por no haber estado presente. ----------
SE ACUERDA: ----------
a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 06-2025 celebrada el pasado 03 de abril del 2025. ----------
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. ----------
ARTÍCULO 04: Aprobación del Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 07-2025 celebrada el pasado 07 de abril del 2025. ----------
CONSIDERANDO QUE: ----------
a. Según el artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227 de 02 de mayo de 1978, el cual establece en lo conducente: ----------
Artículo 56----------
1) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio. ----------
b. En esta sesión estuvieron presentes los siguientes miembros: el señor Sealtiel Álvarez Sánchez, Allan Altamirano Díaz, Mario Azofeifa Yen, Luis Alejandro Arias Ruíz y la señora Evelyn Ríos Córdoba. ----------
c. El señor César Durán Morales, se inhibe de votar por no haber estado presente. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar el Acta de la Comisión Institucional de Bienes de la Sesión Extraordinaria 07-2025 celebrada el pasado 07 de abril del 2025. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO III. DONACIONES ----------

ARTÍCULO 05: Donación del Instituto Nacional de Aprendizaje al Instituto Profesional de Educación Comunal, IPEC Quince de Setiembre-MEP, según ALEA-289-2025. ----------

Donación de un terreno finca folio real No. 1-294291-000 INA de 1 443,72 m^2 de parte del Instituto Nacional de Aprendizaje al IPEC Quince de Setiembre-MEP. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio DRESJCSEC05-IPEC-061-2025 de fecha 27 de marzo de 2025, por el señor Johnny Aguilar Artavia, Presidente de la Junta Administrativa IPEC 15 de setiembre, remitido a la Presidencia Ejecutiva del INA, textualmente indica: ----------

   Estimados señores (as): ----------

   Reciba un cordial saludo, Se solicita el trámite de donación del bien inmueble Finca 294291, al IPEC 15 de Setiembre, según lo establecido en el Decreto Legislativo NO I 0326, expediente 22773, mediante el cual, se blinda la autorización al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), para la donación del terreno al Ministerio de Educación Pública. También se consigna en sesión ordinaria de la Junta Administrativa N006, del 27 de marzo, en artículo 12, asuntos valios 1, acuerdo 7. ----------

   La donación del terreno tiene como fin público desarrollar las actividades educativas propias del Instituto Profesional de Educación Comunal (IPEC) en la Colonia 15 de Setiembre, cuya misión y visión son las siguientes: ----------

   Misión----------

   Somos un centro educativo que promueve la formación integral de las personas estudiantes jóvenes y adultas, para que adquieran conocimientos, desarrollen habilidades e infundan valores, que les permitan responder a los desafíos que la sociedad actual demanda, por medio de una educación de calidad ----------

   Visión ----------

   Queremos brindar un servicio educativo que fomente aprendizajes significativos, para que las personas jóvenes y adultas, sean agentes de cambio en sus comunidades y contribuyan con el mejoramiento en la calidad de vida, a nivel local y nacional, por medio de sus aportes al desarrollo soci y ambiental del país. ----------

b. Según oficio DM-0933-07-2024, de fecha 09 de julio 2024, remitido por la Anna Katharina Müller Castro, designada como Ministra de Educación Pública, acepta la donación de terreno para IPEC 15 de Setiembre, en lo conducente indica: ----------

   (…) Con la representación judicial y extrajudicial de esta institución, acepta la donación al Ministerio de Educación Pública del terreno inscrito a nombre del Instituto Nacional de Aprendizaje quién está dispuesto a efectuar la respectiva donación al Estado-MEP. Lo anterior de acuerdo al proyecto de Ley 10326 "Autorización al Instituto Nacional de Aprendizaje para que done y traspase un bien inmueble de su propiedad al Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y cambie su uso o naturaleza" se aceptan los gravámenes que recae sobre la finca dado que los mismo no afectan el uso público al que se afectará el bien inmueble. ----------

   En este acto autorizo al señor Iván Vicenti Rojas, en su condición de Procurador General de la República, para que comparezca a firmar la escritura en representación del Estado. --------

c. Según libro de actas del IPEC 15 de Setiembre en la sesión ordinaria N°6-2025 celebrada el 27 de marzo del 2025, en lo que respecta al trámite de donación, se toma el acuerdo y aprueban por unanimidad mantener el interés de la donación del bien inmueble Finca 294291

del INA para que funcione como bien público y desarrollen las activada educativas del IPEC Quince de Setiembre- MEP. ----------

d. Según oficio URMA-PAM-919-2024 de fecha 11 de diciembre del 2024, remitido por la señora Heidy Matamoros González, Encargada del Proceso Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales y los señores Jonathan Parajeles Ulate y Pablo Huezo Guzmán, Coordinadores de proyectos del Proceso de Arquitectura y Mantenimiento de la Unidad de Recursos Materiales, en lo conducente indica: ----------

   (…) "El avalúo del inmueble, Edificio Ciudadela 15 de septiembre del Instituto Nacional de Aprendizaje (terrenos, edificaciones y obras complementarias), ubicado en Distrito 10 Hatillo, Cantón 1 San José, Provincia 1 San José, tiene un valor neto de reposición de ₡371.120.826,30 (trescientos setenta y un millones, ciento veinte mil ochocientos veintiséis colones con treinta céntimos) o $730.869,33 (Setecientos treinta mil ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta y tres centavos) (…). ----------

e. Según DSAF-PJU-0342-2024 de fecha 06 de setiembre del 2024, de persona jurídica de la Junta Administrativa IPEC Quince de Setiembre se confirma que la Junta se encuentra debidamente inscrita en el Registro Nacional, y acreditada en el Ministerio de Educación, del documento se constata que la certificación señala tener una vigencia hasta el 14 de Marzo del 2026 de los nombramientos y que el señor Johnny Aguilar Artavia, funde como Presidente.

f. Mediante oficio ALEA-289-2025 de fecha 28 de marzo de 2025, remitido por el señor Roger Mauricio Leitón Jiménez, abogado responsable por parte de la Asesoría Legal de brindar el análisis legal de la donación, el cual indica en lo conducente: ----------

   Sobre el Instituto Nacional de Aprendizaje INA.

   (…) Sobre la presente donación debemos citar, que esta donación fue ventilada ante la Junta Directiva del INA a través, de la consulta del proyecto de ley Expediente 22773, mediante el cual fue autorizado, por el acuerdo de Junta Directiva JD-AC-134-2020 de fecha 1 de junio de 2020, en el cual se aprueba la propuesta del proyecto de ley denominado "Autorización al Instituto Nacional De Aprendizaje para la Donación de la propiedad en la Ciudadela 15 De Setiembre Al Ministerio De Educación Pública De Costa Rica".

   En vista de la titularidad que ostenta el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) con relación al citado bien, y a la necesidad del Ministerio de Educación Pública (MEP) para el uso de dichas instalaciones, ambas entidades dispusieron suscribir un Convenio Institucional de Permiso de Uso de Dominio Público en precario, del bien inmueble anteriormente descrito, el cual fue firmado en fecha 6 de febrero del 2017, por ambas partes. Lo anterior, amparados en el acuerdo AC-3312015-JD que acordó como punto principal conceder el uso, goce y disfrute del terreno indicado al MEP por un plazo de 50 años, autorizándose, además, el inicio de los trámites requeridos para que sea gestionada la respectiva donación. (…)

   En relación sobre la norma habilitante para que el INA pueda dar en donación el bien inmueble propuesto en esta solicitud de conformidad con lo que establece el artículo 8 del Reglamento de Donaciones de Bienes Muebles e Inmuebles del INA que se cita:

   Siendo que a través de la Ley N° 10326 Denominada: "Autorización Al Instituto Nacional de Aprendizaje para que done y traspase un bien inmueble de su propiedad al Ministerio De Educación Pública de Costa Rica y cambie su uso o naturaleza".

   Como conclusión en base en la normativa citada y tomando en consideración todo lo expuesto anteriormente, se logra desprender la donación que se plantea del bien inmueble Centro de Capacitación Comunitaria IPEC Quince de Setiembre se encuentra autorizado por medio de una norma habilitante para la donación, brindando la autorización al INA, para que done la finca de la cual es titular, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la matrícula de San José folio real No. 1-294291-000, al Ministerio de Educación Pública (MEP), con el propósito de que en dicho inmueble se brinden servicios de educación.

Conclusión del Criterio Legal: *----------*

En conclusión, se recomienda a la Administración superior coordinar la viabilidad de este planteamiento de donación y en vista del interés público institucional motivar la gestión de la presente donación en coordinación con el Ministerio de Educación Pública, de conformidad con la autorización que tiene el Instituto Nacional de Aprendizaje para realizar el acto traslativo de dominio del bien inmueble descrito al inicio del presente criterio de conformidad que se consolide la donación de dicho bien inmueble y que pase a ser propiedad registral del Ministerio de Educación Pública, para que dentro de dichas instalaciones, continúe funcionando el Instituto de Educación Comunitaria (IPEC) 15 de Setiembre de conformidad con lo que estable el reglamento de donaciones en el artículo 16, indica sobre la solicitud de criterios a proyectos de ley de donaciones de bienes inmuebles pertenecientes al INA.

"Cuando desde la Asamblea Legislativa se solicite criterio sobre los proyectos de ley que sean donaciones de bienes inmuebles del INA a otras instituciones, personas físicas o asociaciones, los trámites los realizará exclusivamente la Presidencia Ejecutiva, quien lo presentará con todos los criterios a la Junta Directiva". *----------*

En virtud de la solicitud de criterio legal, remitida a esta Asesoría Legal y del análisis de la normativa citada se concluye que es viable el trámite de donación, en vista que se cuenta con la autorización expresa de Ley que autoriza al INA a donar la finca Folio Real de San José finca No. 294291-000, con plano Catastro relacionado: No. SJ-0037314-1992, al Ministerio de Educación Pública, en apego al Reglamento donaciones de bienes muebles e inmuebles del Instituto Nacional de Aprendizaje. *----------*

Por último, se recomienda a la Administración Superior, definir si la gestión pertinente de la escritura de donación y traspaso ante la Notaria del Estado, lo inicia el INA como propietario registral del bien o el Ministerio de Educación Pública. *----------*

El criterio vertido se fundamenta en la información suministrada a esta Asesoría Legal, quedando a sus órdenes para cualquier consulta o aclaración. *----------*

g. Según oficio UCI-PPCO-199-2025 de fecha 04 de abril del 2025, donde se solicita a la Presidencia Ejecutiva que nos comuniquen si se definió quien será el encargado de realizar el acto traslativo de dominio del bien inmueble descrito anteriormente. ----------
h. Mediante el oficio PE-1147-2025 de fecha 21 de abril del 2025, el señor Christian Rucavado Leandro, Presidente Ejecutivo del INA, indica que el acto traslativo de dominio del bien inmueble al IPEC 15 de Septiembre, debe ser realizado por el Ministerio de Educación Pública, en vista de ser la institución a la que se le va a donar el terreno. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Recomendar a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje la donación del inmueble con No folio real. 1-294291-000 INA de 1 443,72 m^2 de parte del Instituto Nacional de Aprendizaje al IPEC 15 de Setiembre- MEP, según ALEA-289-2025 y criterio técnico que constan en el expediente. ----------
b. Comunicar el acuerdo a la Presidencia Ejecutiva, Gerencia General, Subgerencia Administrativa, para que coordinen lo pertinente con el IPEC y el MEP para la presentación ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, la propuesta y explicar las necesidades de donación a los demás trámites administrativos correspondientes para el acto de donación del bien inmueble. ----------
c. Comunicar el acuerdo tomado por la Junta Directiva a la Comisión Institucional de Bienes. ---

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO IV. RESULTADO DE LAS TOMAS FÍSICAS DE INVENTARIO DE LOS ALMACENES INSTITUCIONALES Y UNIDADES ORGANIZATIVAS. ----------

ARTICULO 06: Toma Física realizada en el Almacén de la Unidad Regional Brunca 2025, según oficios, URB-CB-28-2025, URB-PAL-19-2025 y URB-CB-29-2025. ----------

Se conoce los resultados de la toma física realizada en el Almacén de la Unidad Regional Brunca del 10 de marzo al 04 de abril del 2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URB-CB-28-2025 de fecha 04 de abril del 2025, remitido por el señor Jorge Mata Arias, Encargado de Control de Bienes de la Unidad Regional Brunca, donde informa del levantamiento de toma física del Inventario total del Almacén de la Unidad Regional Brunca 2025, el cual fue realizado del 10 de marzo al 04 de abril del 2025. ----------
b. Según oficio URB-PAL-19-2025 de fecha 04 de abril del 2025, la señora Deyanira Chaves Fonseca, Encargada del Proceso Almacén, remite el informe al señor Jorge Luis Mata Arias, Encargado de Control de Bienes, los resultados indicados en el oficio URB-CB-28-2025 del levantamiento de la toma física de inventario del Almacén de la Unidad Regional Brunca 2025, Al no darse diferencias no se hace necesario la presentación de análisis de justificación de ajustes, por lo que considera que el éxito obtenido en esta toma física corresponde a que se trabaja con las condiciones necesarias para la administración del inventario. ----------
c. Según oficio URB-CB-29-2025 de fecha 04 de abril del 2024, el señor Jorge Luis Mata Arias, Encargado de Control de Bienes, entrega el resultado Toma Física de Inventario del Almacén Regional Brunca, 2025 a la señora Evelyn Ríos Córdoba, Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones, donde indica que no se presentan ajustes para realizar justificación. ----------
d. **Deliberación de la Comisión Institucional de Bienes**: ----------

Este inventario no presenta diferencias, lo anterior en virtud de un trabajo eficiente en equipo, y de que se han cumplido todos los procedimientos en materia de ingreso, custodia y alisto de bienes. Este resultado también es producto de un esfuerzo por las actividades de planificación y aprovisionamiento que influyen en el diario actuar del Almacén. ----------

Con fundamento en lo que ha sido expuesto, se hace el reconocimiento al Almacén de la Unidad Regional Brunca en el orden y trabajo desempeñado. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Dar por recibido el resultado de la toma física del Almacén Regional Brunca 2025, y se insta a continuar con las buenas prácticas en el manejo de inventarios. ----------
b. Comunicar a la jefatura de la Dirección Regional, a la persona Encargada del Proceso Seguimiento, Apoyo y Control, a la persona Encargada del Proceso Almacén y a la persona Encargada de Control de Bienes, todas de la Unidad Regional Brunca, lo acordado por la Comisión Institucional de Bienes. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO V. FALTANTES DE INVENTARIO DE UNIDADES ORGANIZATIVAS.

ARTÍCULO 07: Faltante de inventario del Núcleo de Tecnología de Materiales y Procesos Adscritos, según oficio UCI-PPCO-137-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficios UCI-PPCO-137-2025 de fecha el 25 de marzo del 2025, remitido por el señor Luis Fernando Blanco Tenorio, del Proceso Programación y Control de Operaciones de la Unidad de Compras Institucionales, con autorización de la señora Evelyn Ríos Córdoba, Encargada del Proceso Programación y Control de Operaciones de la Unidad de Compras Institucionales, donde detalla los bienes faltantes producto de la toma física del inventario administrativo del año 2025: ----------

PROCESO GESTION ADMINISTRATIVA				
No.	**Placa**	**Descripción**	**Ultima persona que recibió el bien**	**Valor libros**
1	C-10456	Mouse óptico	Damaris Núñez Chaves	500,00
2	C-10458	Mouse óptico	Damaris Núñez Chaves	500,00
3	C-10466	Mouse óptico	Damaris Núñez Chaves	500,00
Total				**¢1 500,00**

PROCESO GESTIÓN TECNOLOGICA				
No.	**Placa**	**Descripción**	**Ultima persona que recibió el bien**	**Valor libros**
1	12296-01	Presentador inalámbrico con puntero laser	Paula Chaves Alfaro	500,00
Total				**¢500,00**

PROCESO PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN				
No.	**Placa**	**Descripción**	**Ultima persona que recibió el bien**	**Valor libros**
1	06O74-01	Diadema multimedia	Luis Antonio Arias Arias	500,00
2	12294-01	Presentador inalámbrico con puntero laser	Luis Antonio Arias Arias	500,00
3	C-10461	Mouse	Luis Antonio Arias Arias	500,00
4	C-10471	Disco duro	Luis Antonio Arias Arias	500,00
Total				**¢2 000,00**

b. Según Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 12 de marzo del 2025, la solicitud de exclusión se encuentra generada por el usuario. ----------
c. Según el oficio SGA-42-2021 de fecha 10 de marzo de 2021, autoriza mediante el oficio UCI-93-2021 declarar como incobrable los faltantes de bienes con el monto base de ¢67 257,42. ----------
d. El Reglamento de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Artículo 20, señala como “De la obligación de la Persona Encargada de Inventario”: Inciso a) Ser responsable de la administración y control de los bienes muebles adquiridos o que le sean asignados; velando por el correcto uso, cuidado, mantenimiento y reparación. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión, tramitada mediante el oficio UCI-PPCO-137-2025 de fecha el 25 de marzo del 2025, por el señor Luis Fernando Blanco Tenorio del Proceso Programación y Control de Operaciones de la Unidad de Compras Institucionales, con autorización de la señora Evelyn Ríos Córdoba, y solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones, que excluya del Inventario del Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI) los activos que fueron detectados como faltantes. ----------
b. Declarar como incobrable los faltantes de inventario del Núcleo de Tecnología de Materiales y Procesos Adscritos, debido a que el mismo no supera los ¢67 257,42 señalados en el oficio SGA-42-2021. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros, que los bienes aprobados se darán de baja en el SIBI. ----------
d. Comunicar a la jefatura del Núcleo de Tecnología de Materiales y Procesos Adscritos, lo acordado por la Comisión Institucional de Bienes. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 08: Solicitud de exclusión por faltante de inventario de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, según oficio USST-168-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio USST-168-2025 de fecha 31 de marzo del 2025, remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefatura, Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, donde solicita la exclusión por faltante de inventario: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor libros
1	12251-01	Programa para congelamiento de pc	500,00
2	27465-01	actualización del programa Deepfreeze	0,00
3	13160-01	Microcomputadora de escritorio	500,00
4	27708-01	Microcomputadora iMac de 68.58 cm (27 pulgadas), Intel Core i7	500,00
5	15413-01	Microcomputadora todo en uno (all in one), Core i3, 3.3 gh	500,00
6	11058-01	Microcomputadora todo en uno (all in one), Core i3, 2.5 GHz	500,00
7	11061-01	Microcomputadora todo en uno (all in one), Core i3, 2.5 GHz	500,00
8	11062-01	Microcomputadora todo en Uno (all in one), Core i3, 2.5 GHz	500,00
9	14902-01	Soplador para microcomputadora	500,00
Totales			**¢4 000,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 15 de mayo del 2024 y 26 de junio del 2024, la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------
c. Según el oficio SGA-42-2021 de fecha 10 de marzo de 2021, autoriza mediante el oficio UCI-93-2021 declarar como incobrable los faltantes de bienes con el monto base de ¢ 67 257,42.-
d. El Reglamento de Bienes e Inventarios del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Artículo 20, señala como “De las obligaciones de la Persona Encargada de Inventario”: Inciso a) Ser responsable de la administración y control de los bienes muebles adquiridos o que le sean asignados; velando por el correcto uso, cuidado, mantenimiento y reparación. ----------

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar la exclusión de los faltantes de inventario según oficio USST-168-2025 de fecha 31 de marzo del 2025, remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, Jefatura, Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, donde solicita la exclusión por faltante de inventario. --------
b. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones, que excluya del Inventario en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI) los activos que fueron detectados como faltantes de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos. ----------
c. Declarar como incobrable el faltante de inventario de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, debido a que el mismo no supera los ¢67 257,42 señalados en el oficio SGA-42-2021. ----------
d. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros, que los bienes aprobados se darán de baja en el SIBI. ----------
e. Comunicar a la persona Encargada de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos, lo acordado por la Comisión Institucional de Bienes. ----------

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

CAPÍTULO VI. SOLICITUDES DE EXCLUSIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS. ----------

ARTÍCULO 09: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Asesoría de Comunicación, según oficio AC-56-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio AC-56-2025 de fecha 10 de marzo del 2025, remitido por el señor Otto Vargas Masis, Jefatura, Asesoría de Comunicación, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	16734-01	Microcomputadora portátil MacBook pro, Core i7	1,515,686.15	500,00
2	10904-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o Superior	465,281.15	500,00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
3	RO-06392	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core 2 duo	696,891.00	500,00
4	12566-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450	478,018.18	500,00
5	10928-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	465,281.15	500,00
6	25744-01	Microcomputadora Mac proxeon e5	4,095,120.00	500,00
Totales			¢7 716 277,63	¢3 000,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de 10 de marzo del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢7 716 277,63 y el valor en libros total es de ¢3 000,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----
c. Según oficio USST-131-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 04 de marzo del 2025, remitido por el señor Juan Pablo Fallas González, jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Marco Tulio Díaz Valverde, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición	
				Exclusión	
			M	OB	DE
1	16734-01	Microcomputadora portátil MacBook pro, Core i7	X	X	X
2	10904-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o Superior	X	X	X
3	RO-06392	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core 2 duo	X	X	X
4	12566-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core i5 450	X	X	X
5	10928-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	X	X	X
6	25744-01	Microcomputadora Mac proxeon e5	X	X	X
Explicación del criterio					
Se deberá excluir, su valor en libros es de ¢500. esta obsoleta, no funciona, daño de componentes internos, no levanta el Sistema Operativo.					
Observaciones					
Los demás Bienes se deberán excluir no cumple con los estándares de I5 o superior a 7 tima generación, están completamente obsoletos, no funcionan o no soportarían el SO Win 11					

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio AC-56-2025 de fecha 10 de marzo del 2025, remitido por el señor Otto Vargas Masis, Jefatura de la Asesoría de Comunicación y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada de la Asesoría de Comunicación, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la Jefatura de la Asesoría de Comunicación, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 10: Solicitud de exclusión de bienes institucionales de la Unidad de Archivo Central Institucional, según oficio UACI-54-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UACI-54-2025 de fecha 11 de marzo del 2025, remitido por la señora Nancy Granados Peraza, Jefatura de la Unidad de Archivo Central Institucional, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	42437-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core I5 séptima generación, marca DELL	724 243,72	48 749,88
2	06770-01	Escáner dúplex, marca Hewlett Packard	829 452,08	500.00
3	14888-01	Escáner plano de documentos, marca Hewlett Packard	527 134,40	500.00
Totales			¢2 080 830,20	¢49 749,88

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 05 de marzo del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢2 080 830,20 y el valor en libros total es de ¢49 749,88 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----

c. Según oficio USST-119-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 03 de marzo del 2025, remitido el señor Juan Pablo Fallas González, jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Miguel Murillo Alfaro, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	42437-01	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core I5 séptima generación, marca DELL	X	X
Explicación del criterio				
El equipo se encuentra en mal estado, no enciende debido a problemas en la tarjeta madre y procesador.				
2	06770-01	Escáner dúplex, marca Hewlett Packard	X	X
3	14888-01	Escáner plano de documentos, marca Hewlett Packard	X	X
Explicación del criterio				
El equipo se encuentra en mal estado tiene partes quebradas y sensores en mal estado que impiden su funcionamiento				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio UACI-54-2025 de fecha 11 de marzo del 2025, remitido por la señora Nancy Granados Peraza, Jefatura de la Unidad de Archivo Central Institucional y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------

b. Comunicar a la persona Encargada de la Unidad de Archivo Central Institucional, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción del disco duro de la computadora de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------

c. Comunicar a la persona encargada de la Unidad de Archivo Central Institucional, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------

d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 11: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso de Información y Biblioteca de la Unidad de Servicio al Usuario, según oficio USU-PIB-25-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio USU-PIB-25-2025 recibido el 17 de marzo del 2025, remitido por el señor José Arturo Agüero Pérez, Encargado del Proceso de Información y Biblioteca de la Unidad de Servicio al Usuario, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan:

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	3-51989	Televisor a color	64,639.18	500.00
2	3-58863	Televisor a color	37,125.91	500.00
3	3-58865	Televisor a color	37,125.91	500.00
4	32663-01	Microcomputadora todo en uno	467,324.09	500.00
5	32682-01	Microcomputadora todo en uno	467,324.09	500.00
Totales			¢1 073 539,18	¢2 500,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 17 de marzo del 2025, señalan que el valor inicial total es de ¢1 073 539,18 el valor en libros total es de ¢2 500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----

c. Según oficio USST-132-2025 y formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 04 de marzo del 2025, remitido el señor Juan Pablo Fallas González, jefe de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y el señor Marco Tulio Díaz Valverde, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
1	32663-01	Microcomputadora todo en uno	X	X
Explicación del criterio				
Se deberá excluir, obsoleta, no funciona, pantalla reventada, no levanta el Sistema Operativo.				
No.	Placa	Descripción	B	OB/DE
2	32682-01	Microcomputadora todo en uno	X	X
Explicación del criterio				
Se deberá excluir, está obsoleta, Funciona con win 10, no funcionaría con SO. Win11, no cumple con los estándares de Seguridad, muy lenta no da el rendimiento para uso en la institución o en otra entidad.				

d. Según criterio técnico y oficio NE-PGA-54-2025 de fecha 19 de febrero del 2025, remitido por la señora Hellen Otarola Guerrero, Encargada del Proceso Gestión Administrativa del Núcleo Eléctrico y el señor Jhonny Cubero Ureña, Persona Técnica responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
1	3-51989	Televisor a color	X	X
2	3-58863	Televisor a color	X	X
3	3-58865	Televisor a color	X	X
Explicación del criterio				

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	OB/DE
El equipo ha experimentado un extenso periodo de operación que ha superado su vida útil proyectada, los televisores están obsoletos tecnológicamente, no encienden. Este prolongado desempeño ha generado un desgaste significativo en sus componentes internos, afectando su eficiencia. Por lo cual se recomienda la exclusión del bien dado que no sirve para donación y su reparación es onerosa para institución.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio USU-PIB-25-2025 recibido el 17 de marzo del 2025, remitido por el señor José Arturo Agüero Pérez, Encargado del Proceso de Información y Biblioteca de la Unidad de Servicio al Usuario, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada el Proceso de Información y Biblioteca de la Unidad de Servicio al Usuario, para que coordine con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Comunicar a la persona Encargada del Proceso de Información y Biblioteca de la Unidad de Servicio al Usuario que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
d. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 12: Solicitud de exclusión del Proceso Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, según oficio URH-DRH-168-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URH-DRH-168-2025 de fecha 01 de abril del 2025, remitido por la señora Karen Patricia Sandoval Campos, Encargada del Proceso Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	10217-01	Monitor de signos vitales con base movil	2,580,964.62	500,00
2	10218-01	Monitor de signos vitales con base movil	2,580,964.62	500,00
3	81258	Bolsa auto expandible para adultos manual con 3 accesorios	25,000.00	1,00
4	00199-02	Maniquí simulador tipo adulto para RCP	102,000.00	500,00
5	00201-02	Maniquí simulador tipo adulto para RCP	102,000.00	500,00
6	00197-02	Maniquí simulador tipo adulto para RCP	102,000.00	500,00
Totales			¢ 5 492 929,24	¢2 501,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 28 de agosto del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢5 492 929,24 y el valor en libros total es de ¢2 501,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. -----
c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha, remitido por la señora Karen Patricia Sandoval Campos, Encargada del Proceso Desarrollo de la Unidad de Recursos

Humanos y el señor Marvin Siles Chaves, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No.	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	10217-01	Monitor de signos vitales con base movil	X	X
2	10218-01	Monitor de signos vitales con base movil	X	X
Explicación de criterio				
Equipo dañado en oximetría y toma de presión arterial, modelo sin repuesto en el mercado nacional				
3	81258	Bolsa auto expandible para adultos manual con 3 accesorios	X	X
Explicación de criterio				
Material dañado por vencimiento				
4	00199-02	Maniquí simulador tipo adulto para RCP	X	X
5	00201-02	Maniquí simulador tipo adulto para RCP	X	X
6	00197-02	Maniquí simulador tipo adulto para RCP	X	X
Explicación del criterio				
Muñeco con daño en sistema de inflado por fuga, ruptura no puede ser reparada debido al material de fabricación.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio URH-DRH-168-2025 de fecha 01 de abril del 2025, remitido por la señora Karen Patricia Sandoval Campos, Encargada del Proceso Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 13: Solicitud de exclusión del Proceso Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, según oficio URH-DRH-179-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio URH-DRH-179-2025 de fecha 04 de abril del 2025, remitido por la señora Karen Patricia Sandoval Campos, Encargada del Proceso Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ---------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	10281-01	Esterilizador/autoclave para equipo medico	2,323,552.00	500,00
2	10340-01	Aspirador portátil de succión	130,000.00	500,00
3	3-51754	Lampara de cuello de ganso	23,610.00	500,00
Totales			¢2 477 162,00	¢1 500,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 02 de abril del 2025, señala que el valor inicial total es de ¢2 477 162,00 y el valor en libros total es de ¢1 500,00, y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----

c. Según formulario de criterio técnico FR UCI PPCO 16 de fecha 01 de abril del 2025, remitido por la señora Karen Patricia Sandoval Campos, Encargada del Proceso Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos y el señor Marvin Siles Chaves, Persona Técnica Responsable del diagnóstico Indica lo siguiente: ----------

No	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	10340-01	Aspirador portátil de succión	X	X
Explicación de criterio				
Dispositivo con daños en el compresor y el sistema de succión				
2	3-51754	Lampara de cuello de ganso	X	X
Explicación de criterio				
Lámpara dañada en estructura y elementos internos rotos				
3	10281-01	Esterilizador/autoclave para equipo medico	X	X
Explicación del criterio				
Daño en el sistema digital interno, sin posibilidad de reparación.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio URH-DRH-179-2025 de fecha 04 de abril del 2025, remitido por la señora Karen Patricia Sandoval Campos, Encargada del Proceso Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada del Proceso Desarrollo de la Unidad de Recursos Humanos, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 14: Solicitud de exclusión del Núcleo de Turismo, según oficio NT-367-2024. --------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio NT-367-2024 de fecha 19 de diciembre del 2024, recibido el 09 de abril del 2025, remitido por la señora Ileana Leandro Gómez Jefa del Núcleo de Turismo, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan: ----------

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
1	00557-01	Impresora	108 615,00	500,00
2	AC01-01497	Telefono celular gsm	255 000,00	500,00
3	02748-01	Telefono sencillo analogo pantalla lcd de al menos 2 líneas	16 640,00	500,00
4	04062-01	Quemador de DVD multiformato externo	20 771,20	500,00
5	05384-01	Cámara web de alta definición	6 551,33	500,00
6	05379-01	Cámara web de alta definición	6 551,33	500,00
7	05381-01	Cámara web de alta definición	6 551,33	500,00
8	05382-01	Cámara web de alta definición	6 551,33	500,00
9	05388-01	Cámara web de alta definición	6 551,33	500,00
10	05392-01	Cámara web de alta definición	6 551,33	500,00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
11	06055-01	Diadema multimedia USB para computadora	14 387,24	500,00
12	05394-01	Cámara web de alta definición	6 551,33	500,00
13	05396-01	Cámara web de alta definición	6 551,33	500,00
14	05898-01	Diadema multimedia USB para computadora	14 387,24	500,00
15	05899-01	Diadema multimedia USB para computadora	14 387,24	500,00
16	05901-01	Diadema multimedia USB para computadora	14 387,24	500,00
17	06056-01	Diadema multimedia USB para computadora	14 387,24	500,00
18	06148-01	Diadema multimedia USB para computadora	14 387,24	500,00
19	06152-01	Diadema multimedia USB para computadora	14 387,24	500,00
20	12428-01	Puntero laser, marca kilp	16 300,00	500,00
21	11419-01	Fotocopiadora digital con capacidad para al menos 100.000 fotocopias por mes	2 100 734,75	500,00
22	12200-01	Microcomputadora ultra portátil ato n570, 2 GHz	487 075,77	500,00
23	12422-01	Puntero laser, marca kilp	16 300,00	500,00
24	12423-01	Puntero laser, marca kilp	16 300,00	500,00
25	12426-01	Puntero laser, marca kilp	16 300,00	500,00
26	12430-01	Puntero laser, marca kilp	16 300,00	500,00
27	12432-01	Puntero laser, marca kilp	16 300,00	500,00
28	30271-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	743 826,85	500,00
29	30274-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 GHz	743 826,85	500,00
30	12424-01	Puntero laser, marca kilp	16 300,00	500,00
31	C-10314	Tarjeta de red para microcomputadora portátil	24 989,95	500,00
32	12974-01	Microcomputadora	279 872,79	500,00
33	17100-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	481 637,59	500,00
34	17378-01	Mouse inalámbrico para computadora	7 485,18	500,00
35	17382-01	Mouse inalámbrico para computadora	7 485,18	500,00
36	17383-01	Mouse inalámbrico para computadora	7 485,18	500,00
37	17384-01	Mouse inalámbrico para computadora	7 485,18	500,00
38	25805-01	Impresora multifuncional laser a color (9 a 15 usuarios)	3 188 461,30	500,00
39	26033-01	Microcomputadora ultra portátil Intel Core i3, 2.6 GHz	439 048,65	500,00
40	26036-01	Microcomputadora ultra portátil Intel Core i3, 2.6 GHz	439 048,65	500,00
41	26276-01	Multifuncional láser monocromática (2 a 8 usuarios)	450 364,59	500,00

No.	Placa	Descripción	Valor inicial	Valor libros
42	26299-01	Multifuncional láser monocromática (2 a 8 usuarios)	450 364,59	500,00
43	27880-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	636 164,76	500,00
44	29639-01	Multifuncional laser a color (2 a 8 usuarios)	500 000,00	500,00
45	3-67271	Impresora laser monocromática, 35 páginas por minuto	250 637,40	500,00
46	3-68045	Microcomputadora portátil similar a pentium Core 2 duo, 2.0 GHz o superior, 2 gb de memoria ddr2	629 356,85	500,00
47	3-68279	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core 2 duo, 2.0 GHz o superior, 2 gb de memoria ddr2	627 803,10	500,00
48	30863-01	Microcomputadora todo en uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	528 373,77	500,00
49	36307-01	Tableta ipad wifi con celular	479 908,00	500,00
50	02742-01	Telefono sencillo analogo pantalla lcd de de al menos 2 líneas	16 640,00	500,00
Totales			**¢14 196 324,45**	**¢25 000,00**

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 19 de diciembre del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢ 14 196 324,45 y el valor en libros total es de ¢25 000,00 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según formulario FR UCI PPCO de fecha 12 de diciembre del 2024, remitido por el señor Deblin Vargas Rodríguez, Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente:

No	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	11419-01	Fotocopiadora digital	X	X
Explicación de criterio				
El panel táctil se encuentra en mal estado y se requiere cambiar varias piezas para que las mismas funciones correctamente, no se cuenta con contratos de mantenimiento. El equipo ha sobrepasado la vida útil con lo cual la relación del costo, mantenimiento y reparación supera el costo en libros (SIBI)				
2	25805-01	Impresora multifuncional	X	X
Explicación del criterio				
El equipo presenta varias piezas quebradas, no se cuenta con contratos de mantenimiento. Dicho bien ya ha sobrepasado la vida útil con lo cual la relación del costo, mantenimiento y reparación supera el costo en libros (SIBI)				
3	26276-01	Multifuncional láser monocromática (2 a 8 usuarios)	X	X
4	26299-01	Multifuncional láser monocromática (2 a 8 usuarios)	X	X

No	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
Explicación del criterio				
El equipo presenta daños en los rodillos y piezas quebradas y desgaste en hules, no se cuenta con contrato de mantenimiento. Dicho bien ya ha sobrepasado la vida útil con lo cual la relación del costo, mantenimiento y reparación supera el costo en libros (SIBI)				
5	29639-01	Multifuncional laser a color (2 a 8 usuarios)	X	X
Explicación del criterio				
El equipo presenta piezas quebradas en la parte superior donde se jalan las hojas, no se cuenta con contratos de mantenimiento. Dicho bien ya ha sobrepasado la vida útil con lo cual la relación del costo, mantenimiento y reparación supera el costo en libros (SIBI)				
6	12422-01	Puntero laser, marca kilp	X	X
7	12423-01	Puntero laser, marca kilp	X	X
8	12424-01	Puntero laser, marca kilp	X	X
9	12426-01	Puntero laser, marca kilp	X	X
10	12430-01	Puntero laser, marca kilp	X	X
11	12432-01	Puntero laser, marca kilp	X	X
Explicación de criterio				
Los mismos se revisaron y se le pusieron pilas y no funcionan. Dicho bien ya ha sobrepasado la vida útil con lo cual la relación del costo, mantenimiento y reparación supera el costo en libros (SIBI)				
12	05379-01	Cámara web de alta definición		X
Explicación de criterio				
Actualmente no se usan ya que los equipos en la actualidad tienen sus cámaras integradas, por lo que se procede a realizar el criterio por obsolescencia.				
13	05898-01	Diadema multimedia USB para computadora	X	X
Explicación de criterio				
La diadema ya presenta desgaste en sus piezas por el valor en libros no vale la pena la reparación.				

No	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
14	30863-01	Microcomputadora todo en todo en Uno (all in one) Core i5, 3.2 GHz	X	X
15	17100-01	Microcomputadora portátil Core i5 3.1ghz o superior	X	X
16	26033-01	Microcomputadora ultra portátil Intel Core i3, 2.6 GHz	X	X
Explicación de criterio				
El equipo presenta fallos a nivel de nivel de la tarjeta madre. No se cuenta con contratos de mantenimiento. Dicho bien ya ha sobrepasado la vida útil con lo cual la relación del costo, mantenimiento y reparación supera el costo en libros (SIBI)				
17	05381-01	Cámara web de alta definición	X	X
18	05382-01	Cámara web de alta definición	X	X
19	05384-01	Cámara web de alta definición	X	X
20	05388-01	Cámara web de alta definición	X	X
21	05392-01	Cámara web de alta definición	X	X
22	05394-01	Cámara web de alta definición	X	X
23	05396-01	Cámara web de alta definición	X	X
Explicación de criterio				
Actualmente no se usan ya que los equipos en la actualidad tienen sus cámaras integradas, por lo que se procede a realizar el criterio por obsolescencia.				
24	06056-01	Diadema multimedia USB para computadora	X	X
Explicación de criterio				
La diadema ya presenta desgaste en sus piezas por el valor en libros no vale la pena la reparación.				
25	C-10314	Tarjeta de red para Microcomputadora portátil	X	X
26	04062-01	Quemador de DVD Multiformato externo	X	X

No	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
Explicación de criterio				
Presenta piezas quebradas				
27	26036-01	Microcomputadora Ultra portátil Intel Core i3, 2.6 ghz	X	X
28	27880-01	Microcomputadora portátil Core i5 o amd a8, 3.1ghz	X	X
29	30274-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 ghz	X	X
30	12200-01	Microcomputadora Ultra portátil ato n570, 2 Ghz	X	X
Explicación de criterio				
El equipo presenta daños en la tarje madre. Dicho bien ya ha sobrepasado la vida útil con lo cual la relación del costo, mantenimiento y reparación supera el costo en libros (SIBI)				
31	30271-01	Microcomputadora portátil Core i5, 2.3 ghz	X	X
Explicación de criterio				
El equipo presenta daños en la batería, en el teclado, disco duro y el mouse táctil, y presenta circuitos a nivel de la tarjeta madre. Dicho bien ya ha sobrepasado la vida útil con lo cual la relación del costo, mantenimiento y reparación supera el costo en libros (SIBI)				
32	12974-01	Microcomputadora ultraportátil procesador similar a Intel aton450 o superior	B	DE
Explicación de criterio				
El equipo presenta características que no son compatibles con las necesidades que requieren los usuarios ya que el mismo esta descontinuado y no soporta las versiones actuales de sistema operativo y el office 365.				
33	36307-01	Tableta IPAD wifi con Celular	X	X
Explicación de criterio				
La pantalla se presenta con quebraduras. La relación del costo de mantenimiento y reparación supera actualmente el costo en libros. (SIBI)				
34	00557-01	Impresora laser	X	X
Explicación de criterio				

No	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
Presenta daño en tarjeta madre, como en rodillos y otros componentes necesarios para el adecuado funcionamiento. La vida útil del equipo se encuentra cumplida con lo cual la relación del costo de mantenimiento y reparación se torna elevando de acuerdo al valor actual de dicho bien.				
35	05388-01	Cámara web de alta definición	X	X
Explicación de criterio				
Presenta daños en el conector USB de la Cámara. La relación del costo de mantenimiento y reparación se torna elevando de acuerdo al valor actual de dicho bien				
36	05899-01	Diadema multimedia USB para computadora	X	X
37	05901-01	Diadema multimedia USB para computadora	X	X
38	06055-01	Diadema multimedia USB para computadora	X	X
39	6148-01	Diadema multimedia USB para computadora	X	X
40	6152-01	Diadema multimedia USB para computadora	X	X
Explicación de criterio				
Presenta deterioro físico y partes rotas y dañadas. La relación del costo de mantenimiento y reparación se torna elevando de acuerdo al valor actual de dicho bien				
41	12428-01	Puntero laser	X	X
Explicación de criterio				
Presenta quebraduras. La relación del costo de mantenimiento y reparación se torna elevando de acuerdo al valor actual de dicho bien				
42	17378-01	Mouse inalámbrico para computadora	X	X
43	17382-01	Mouse inalámbrico para computadora	X	X
44	17383-01	Mouse inalámbrico para computadora	X	X
45	17384-01	Mouse inalámbrico para computadora	X	X
Explicación de criterio				

No	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
El mismo presenta problemas a nivel interno ya que se les cambio la pila y no funcionan. La relación del costo de mantenimiento y reparación se torna elevando de acuerdo al valor actual de dicho bien				
46	3-67271	Impresora láser monocromática, 35 páginas por Minuto	X	X
Explicación de criterio				
Presenta rodillo y cabezales en mal estado y desgaste en piezas. La relación del costo de mantenimiento y reparación se torna elevando de acuerdo al valor actual de dicho bien.				
47	3-68045	Microcomputadora portátil similar a Pentium Core 2 duo, 2.0 GHz o superior, 2 gb de memoria ddr2	X	X
Explicación de criterio				
Presenta daños a nivel de la tarjeta madre y no se cuenta con contratos de mantenimiento, por lo que una reparación excede el costo de su valor en libros				

f. Según oficio USIT-PITEC-134-2025 de fecha 09 de abril del 2025 y formulario FR UCI PPCO, remitido por el señor Rónald Chaves Agüero, Encargado del Proceso de Infraestructura Tecnológica de la Unidad de Servicios de Informática y Telemática y Persona Técnica Responsable del diagnóstico. Indica lo siguiente:

No	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
1	02742-01	Teléfono sencillo análogo pantalla LCD de al menos 2 líneas	X	X
2	02748-01	Teléfono sencillo análogo pantalla LCD de al menos 2 líneas	X	X
3	AC01-01497	Telefono celular gsm	X	X
Explicación de criterio				
El teléfono revisado en la lista no está siendo utilizado en ninguna dependencia del núcleo, pues fueron sustituidos por dispositivos de tecnología IP y por lo tanto está en desuso. El equipo se encuentra almacenado en una bodega, pues no están en uso del personal. Para el teléfono revisado, este dispositivo es de tecnología analógica. Debido a que la tecnología empleada actualmente en el INA es la				

No	Placa	Descripción	Estado	Condición Exclusión
			M	DE
denominada Voz sobre IP (VoIP), el teléfono anteriormente inspeccionado ya no tiene una funcionalidad dentro de la institución, por lo tanto, está obsoleto para el uso en la misma. Por ello, se recomienda que sea excluido como bien institucional, ya que además de que no funcionan, ni se utilizan, son de una tecnología obsoleta, tampoco se podrían utilizar como repuestos para otros dispositivos. Presenta daños y oxidación en el teclado. La relación del costo de mantenimiento y reparación se torna elevando de acuerdo con el valor actual de dicho bien. Para el teléfono placa AC01-01497 revisado, este dispositivo es de tecnología GSM, que significa "Global System for Mobile Communications" o Sistema Global para las Comunicaciones Móviles, es una tecnología de telefonía móvil digital que se utiliza para transmitir voz y datos. Es la tecnología que se utilizaba en el mundo para las redes 2G, por los operadores que brindan el servicio de telefonía móvil, por lo tanto, al estar la tecnología obsoleta el dispositivo no se puede utilizar, esto porque para el uso en redes móviles actuales como la 3G, 4G o 5G, el activo no puede ser utilizado. Por ello, se recomienda que sea excluido como bien institucional, ya que además de que no funcionan, ni se utiliza, es de una tecnología obsoleta, tampoco se podrían utilizar como repuestos para otros dispositivos.				

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, mediante el oficio NT-367-2024 de fecha 19 de diciembre del 2024, recibido el 09 de abril del 2025, remitido por la señora Ileana Leandro Gómez Jefa del Núcleo de Turismo, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).
b. Comunicar a la Jefatura del Núcleo de Turismo, para que coordine con la Unidad Soporte a Servicios Tecnológicos la destrucción de los discos duros de las computadoras de previo a que se realice la campaña de desecho. ----------
c. Se instruye a la Jefatura del Núcleo de Turismo, para que realice los trámites inmediatos ante la Unidad de Recursos Materiales, para que las líneas telefónicas asociadas a los teléfonos mencionados sean excluidas de su pago. ----------
d. Comunicar a la Jefatura del Núcleo de Turismo, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
e. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

ARTÍCULO 15: Solicitud de exclusión de bienes institucionales del Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, según oficio UCI-PAL-37-2025. ----------

CONSIDERANDO QUE: ----------

a. Según oficio UCI-PAL-37-2025 de fecha 10 de abril del 2025, remitido por el señor Luis Diego Araya Murillo, Encargado Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, donde solicita la exclusión de los bienes que a continuación se presentan:

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	Observaciones importantes	FECHA DE INGRESO	VALOR INICIAL	VALOR EN LIBROS
1	28594	Guía para doblar tubería de cobre	Sin ente rector asociado. incompleto, le faltan piezas.	04/11/1981	1,078.00	1.00
2	28592	Guía para doblar tubería de acero		04/11/1981	1,078.00	1.00
3	28669	Pastecas de hierro de 200 mm. Paso 50.8mm	Sin ente rector asociado. oxidado y trabado.	24/12/1981	1,404.00	1.00
4	28689	Estante de madera	Sin ente rector asociado. Se encuentra deteriorado por la presencia de comején y humedad lo que causa que la madera ya se encuentra pasada y no se puede utilizar en esas condiciones.	26/03/1982	500.00	1.00
5	28806	Dispensador de bandejas	Sin ente rector asociado. Contaminado por la suciedad, dañado por desgaste.	18/06/1982	14,278.00	1.00
6	29092	Fragua para herrero	Sin ente rector asociado. Le faltan piezas, oxidado	22/12/1983	28,474.90	1.00
7	29658	Dobladora de tubo de cobre	Sin ente rector asociado. Incompleto, faltan piezas	31/12/1968	4,051.39	1.00
8	30106	Equipo de nivel de agua	Sin ente rector asociado. Le faltan piezas, oxidado	07/11/1985	400.00	1.00
9	30107	Equipo de nivel de agua	Sin ente rector asociado. Solo está la varilla les faltan piezas, no son útiles.	07/11/1985	400.00	1.00
10	30108	Equipo de nivel de agua		07/11/1985	400.00	1.00
11	30109	Equipo de nivel de agua		07/11/1985	400.00	1.00

12	31143	Torno eléctrico	Sin ente rector asociado. No enciende, trabado. Presencia de herrumbre	20/02/1985	55,200.00	1.00
13	31433	Electrocauterio	Sin ente rector asociado. Sin cable de conexión	20/02/1985	38,000.00	1.00
14	41038	Torneta de aluminio para cerámica	Sin ente rector asociado. Equipos incompletos, les faltan piezas, presentan daños por desgaste, están trabados.	29/07/1987	1,200.00	1.00
15	41039	Torneta de aluminio para cerámica		29/07/1987	1,200.00	1.00
16	41041	Torneta de aluminio para cerámica		29/07/1987	1,200.00	1.00
17	41044	Torneta de aluminio para cerámica		29/07/1987	1,200.00	1.00
18	41045	Torneta de aluminio para cerámica		29/07/1987	1,200.00	1.00
19	41046	Torneta de aluminio para cerámica		29/07/1987	1,200.00	1.00
20	41048	Torneta de aluminio para cerámica		29/07/1987	1,200.00	1.00
21	41050	Torneta de aluminio para cerámica		29/07/1987	1,200.00	1.00
22	41051	Torneta de aluminio para cerámica		29/07/1987	1,200.00	1.00
23	41054	Torneta de aluminio para cerámica		29/07/1987	1,200.00	1.00
24	47652	Agujas de vicat para ensayo de cemento		29/07/1987	22,712.90	1.00
25	47653	Agujas de vicat para ensayo de cemento		29/07/1987	22,712.90	1.00
26	47668	Vibrotamizador con indicador	Sin ente rector asociado. No funciona	07/09/1989	108,943.61	1.00
27	50767	Bruidor	Sin ente rector asociado. Trabado y oxidado	09/02/1990	22,192.42	1.00

28	50771	Palpador guía	Sin ente rector asociado. Dañado por roturas y desgaste	03/05/1990	93,409.39	1.00
29	50772	Palpador guía		03/05/1990	93,409.39	1.00
30	52300	Maquina CBR de la relación de estabilidad del suelo	Sin ente rector asociado. Dañado por la humedad.	16/08/1990	230,470.60	1.00
31	67170	Cauterizador eléctrico modelo 68100	Sin ente rector asociado. No enciende, sin cable de conexión. Presencia de herrumbre.	14/08/1989	8,300.00	1.00
32	67179	Cauterizador eléctrico		14/08/1989	8,300.00	1.00
33	68138	Moldes triples juego de Tres cubos para briquetas	Sin ente rector asociado. Presenta desgaste en la hélice. Presencia de herrumbre.	25/06/1990	38,722.24	1.00
34	84978	Prismas simples	Sin ente rector asociado. Daños por rayones y suciedad.	23/07/1993	5,416.00	1.00
35	84982	Prismas simples		23/07/1993	5,416.00	1.00
36	84984	Prismas simples		23/07/1993	5,416.00	1.00
37	84986	Prismas simples		23/07/1993	5,416.00	1.00
38	86495	Clinómetro para topografía	Sin ente rector asociado. Pantalla no funciona.	03/02/1994	15,441.00	1.00
39	88149	Nivel esférico para estadía	Sin ente rector asociado. No sirve, está trabado.	04/05/1994	4,111.93	1.00
40	91123	Clinómetro	Sin ente rector asociado. Pantalla no funciona.	16/06/1995	14,485.12	1.00
41	91187	Maquina manual devastadora de cuero	Sin ente rector asociado. Partes oxidadas, trabados, daños por desgaste normal.	27/06/1995	20,780.00	1.00
42	91188	Maquina manual devastadora de cuero		27/06/1995	20,780.00	1.00
43	91191	Maquina manual devastadora de cuero		27/06/1995	20,780.00	1.00
44	91193	Maquina manual devastadora de cuero		27/06/1995	20,780.00	1.00

45	91194	Maquina manual devastadora de cuero		27/06/1995	20,780.00	1.00
46	92613	Dobladora de palanca	Sin ente rector asociado. Le faltan piezas, equipo incompleto	20/10/1995	173,178.17	1.00
47	92614	Dobladora de palanca		20/10/1995	173,178.17	1.00
48	92616	Dobladora de palanca		20/10/1995	173,178.17	1.00
49	92618	Dobladora de palanca		20/10/1995	173,178.17	1.00
50	92621	Dobladora de palanca		20/10/1995	173,178.17	1.00
51	93453	Bolsa flotante insumergible	Sin ente rector asociado. El material está desgastado lo que impide la flotabilidad en el agua.	11/12/1995	313,116.10	1.00
52	93481	Gramil universal	Sin ente rector asociado. No son funcionales, les faltan partes.	14/10/1997	40,386.78	1.00
53	93482	Gramil universal		14/10/1997	40,386.78	1.00
54	93547	Altímetros de bolsillo	Sin ente rector asociado. Daños por suciedad, Pantalla no funciona.	20/02/1996	15,291.55	1.00
55	93549	Altímetros de bolsillo		20/02/1996	15,291.55	1.00
56	93577	Altímetros de bolsillo		20/02/1996	15,291.55	1.00
57	93578	Altímetros de bolsillo		20/02/1996	15,291.55	1.00
58	93579	Altímetros de bolsillo		20/02/1996	15,291.55	1.00
59	93582	Altímetros de bolsillo		20/02/1996	15,291.55	1.00
60	93595	Salinometros	Sin ente rector asociado. Presenta golpes, no sirve para mediciones.	20/02/1996	31,795.20	1.00
61	96997	Fumigadora eléctrica de aspersiona ultrabajo	Sin ente rector asociado. No enciende, motor no arranca.	13/03/1997	51,000.00	1.00
62	96998	Fumigadora eléctrica de aspersiona ultrabajo		13/03/1997	51,000.00	1.00
63	98855	Clinómetro de lectura directa	Sin ente rector asociado.	02/02/1998	24,274.95	1.00

64	98857	Clinómetro de lectura directa	Pantalla no funciona.	02/02/1998	24,274.95	1.00
65	99588	Torneta de aluminio de 25.5 cm	Sin ente rector asociado. Equipos incompletos, les	23/06/1998	9,500.00	1.00
66	99589	Torneta de aluminio de 25.5 cm	faltan piezas, presentan daños por desgaste, están trabados.	23/06/1998	9,500.00	1.00
67	2-18615	Platillos para banda de percusión	Sin ente rector asociado. Están dañados por caídas, doblados, torcidos, y ya no son útiles como instrumentos musicales.	21/04/2005	1.00	1.00
68	2-18616	Platillos para banda de percusión		21/04/2005	1.00	1.00
69	2-18617	Platillos para banda de percusión		21/04/2005	1.00	1.00
70	2-18618	Platillos para banda de percusión		21/04/2005	1.00	1.00
71	3-10953	Banco de afinaje	Sin ente rector asociado. No enciende, motor no arranca.	25/04/1995	412,000.00	1.00
72	3-11259	Bomba de espalda manual para fumigar	Sin ente rector asociado. Tanque dañado, faltan accesorios.	14/02/1995	9,509.00	1.00
73	3-15403	Remachador manual	Sin ente rector asociado. Trabada, no sirve	01/09/1995	68,049.42	1.00
74	3-16052	Medidor de caudal para líquidos	Sin ente rector asociado. Problemas de desgaste, equipos dañados	09/10/2001	169,038.58	500.00
75	3-16055	Medidor de caudal para líquidos		09/10/2001	169,038.58	500.00
76	3-16057	Medidor de caudal para líquidos		09/10/2001	169,038.58	500.00
77	3-17902	Soldadora de punto eléctrica	Sin ente rector asociado. No enciende, sin cable de conexión.	10/07/1996	191,042.07	1.00
78	3-18602	Romana electrónica	Sin ente rector asociado. Des calibrada, le faltan partes.	14/03/1996	115,477.25	1.00
79	3-18767	Cámara quicktake 150 24 bit con 4 cassette	Sin ente rector asociado.	20/05/1996	165,635.00	1.00

			Obsoleta ante nuevas tecnologías.			
80	3-25711	Bomba centrifuga Autocebante para agua	Sin ente rector asociado. Le faltan partes, motor no arranca, está incompleta	14/10/1998	105,000.00	1.00
81	3-2768	Teodolito electrónico	Sin ente rector asociado. Suciedad en los sensores, no enciende.	23/07/1993	620,040.00	1.00
82	3-53515	Romana para baño	Sin ente rector asociado. Base para pararse dañada, des calibrada.	08/09/2003	3,525.00	500.00
Total					₡4 716 711,18	₡2 078,00

b. Según el Reporte para Comisión del Sistema de Bienes e Inventarios de fecha 26 de noviembre del 2024, señala que el valor inicial total es de ¢4 716 711,18y el valor en libros total es de ¢2 078,00 y que la solicitud de exclusión se encuentra generada por la persona usuaria. ----------

c. Según criterio técnico remitido por el señor Luis Diego Araya Murillo, Encargado Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, indica lo siguiente: ----------
Del estudio realizado, se generan los siguientes datos: ----------

- Son activos Institucionales obsoletos sin ente rector asociado en el SIREMA, por lo que es difícil conocer a que especialidad pertenecen. Cabe mencionar que, si un código de un equipo no aparece asociado a la rectoría correspondiente en el SIREMA, el ente rector no realiza la revisión técnica porque no lo consideran de su competencia. ----------
- Estos son equipos que por estar en desuso y embodegados en el Almacén, no se incluyeron en el proyecto de homologación de códigos SIBI-SIREMA realizado en el año 2011 para ajustar descripciones y códigos en ambos sistemas institucionales, lo que ocasionó que estos bienes quedaran con el código viejo. Razón por la que estos bienes en específico tienen un código en el SIBI y otro diferente en el SIREMA. Así también como estos ya son bienes sujetos a desecho, resulta improcedente invertir recursos financieros, humanos y tecnológicos en actualizar el código de estos. ----------
- Son bienes sin movimiento según se verificó en los Sistemas Institucionales Sistema de Recursos Materiales (SIREMA) y en el Sistema de Bienes (SIBI). ----------
- Son didácticamente obsoletos para ser empleados en la ejecución de acciones formativas, pertenecen a códigos suspendidos o eliminados, y ya no aparecen en las listas de recursos instruccionales. ----------
- No son útiles para la Institución ni a corto, mediano o largo plazo, por lo que no es recomendable seguir almacenando estos bienes. Aunado a lo anterior ocupan espacio en bodegas alquiladas que a mediano plazo se deben entregar. ----------
- No son bienes reparables, es más oneroso para la Institución el gasto en el que se incurriría en reparar esos bienes que en adquirir uno nuevo. ----------

- Estos bienes no son sujetos a donación dado que su condición actual es inservible y muy deteriorados. ----------
- Son bienes con su vida útil totalmente agotada, según el registro de su fecha de ingreso y el registro de la depreciación contable. ----------

Los bienes antes mencionados, en promedio tienen 35 años de haber sido adquiridos por la Institución. ----------

d. Cabe indicar que las 82 placas indican que se encuentran en mal estado y en condición de desuso, obsoletas y para desecho. ----------
e. Evidencias fotográficas:



Fig. 1. Platillos para banda deteriorados



Fig. 2. Equipos con corrosión y sin funcionar



Fig. 3. Equipos dañados e incompletos.



Fig. 5. Partes incompletas de equipos.



Fig. 4. Presencia de corrosión

SE ACUERDA: ----------

a. Aprobar en su totalidad la exclusión, posterior al desecho, solicitada mediante el oficio UCI-PAL-37-2025 de fecha 10 de abril del 2025, remitido por el señor Luis Diego Araya Murillo, Encargado Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, y se le solicita al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice la exclusión en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI). ----------
b. Comunicar a la persona Encargada Proceso Almacén de la Unidad de Compras Institucionales, que los activos aprobados para la exclusión se deben de mantener en custodia hasta que el Proceso Programación y Control de Operaciones se comunique para su debida exclusión. ----------
c. Solicitar al Proceso Programación y Control de Operaciones que realice el desecho de los activos de la forma más conveniente de acuerdo con su configuración física y realizándolo en los lugares autorizados para dicho fin, conforme a los convenios establecidos vigentes y posteriormente comunique a la persona Encargada del Proceso Contable de la Unidad de Recursos Financieros la exclusión de los bienes en el Sistema de Bienes e Inventarios (SIBI).

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD. ----------

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las horas del ocho de mayo del dos mil veinticinco.

---------- Sealtiel Álvarez Sánchez----------
----------Subgerente Administrativo----------